



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO
No. LA-63-041-904015996-N-2-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 08:30 horas del día 04 de agosto de 2023, en la Dirección de Recursos General de Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado número LA-63-041-904015996-N-2-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes y prestación de servicio, con cargo a los recursos provenientes del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023, solicitados por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche. De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como del numeral 9 y 10 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidenta del acto fue asistido por los representantes del área requirente, en este caso el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, atendiendo sus respuestas a través del oficio SEGOB/DRPPyC/CAMP/3719/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, firmado por el Mtro. Luis Fernando Mex Ávila, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, el cual solventó las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente Acta.

La Presidente del acto dio inicio, señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de la siguiente persona:

No.	Nombre, razón ó denominación social	No. de preguntas
1	Ángel López González.	02
2	Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.	08

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

I. Ángel López González

1.- Punto 24. Los criterios que se aplican para adjudicar esta licitación serán los siguientes: anexo técnico: VI.a. App -RPP CONTIGO- descargable de las dos plataformas principales de aplicaciones móviles con permanencia de publicación de 3 años. De acuerdo al anexo técnico, en su apartado VI, Inciso a.: "VI.a. App -RPP CONTIGO- descargable de las dos plataformas principales de aplicaciones móviles con permanencia de publicación de 3 años." ¿Es posible especificar o reformular el apartado, siendo que la plataforma IOS requiere actualización anual de la membresía de desarrollador para poder mantener la aplicación móvil activa?

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, la garantía de la aplicación es por 3 años, que incluye la asesoría para la renovación de la membresía, así como los mantenimientos a la aplicación. El registro de la membresía por el primer año corre a cuenta del licitante, a partir del segundo año el costo de la renovación de la membresía IOS, corre a cuenta del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2.- Punto 24. Los criterios que se aplican para adjudicar esta licitación serán los siguientes: Anexo técnico: De acuerdo al anexo técnico, en su apartado IX, inciso d.: "IX.d. Características de la exposición." en el punto 1:1.- Proporcionar al evaluador una APK que contenga una aplicación móvil en un dispositivo con sistema operativo Android y IOS un nombre de usuario y clave de acceso que les permita acceder a la aplicación y evaluar el prototipo solicitado en la presente prueba. ¿Es posible especificar solamente al dispositivo Android para la presentación del prototipo? ya que IOS no cuenta con APK y para su distribución no contamos actualmente con el dispositivo ni tampoco el compilado, ya que requiere una evaluación de la tienda y en esta fase beta no podría generarse.

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud, es decir, que la presentación en la prueba de concepto se realice en un dispositivo Android ó en su caso que se presente para evaluación un prototipo no funcional realizado en alguna plataforma de diseño como FIGMA, que simule la aplicación móvil con funcionalidades similares a las requeridas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche.

II. Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

1.- En el anexo técnico, partida 1: Sistema de almacenamiento all flash, protocolos y conectividad, se solicitan 4 puertos ETH a 10 GB (totales), tomando en consideración que la conexión hacía los servidores solicitados será por fibra óptica, solicitamos a la convocante nos indique si el equipo debe tener la capacidad para los 4 puertos ETH a 10 GB o deben estar ya incluidos.

R: Se aclara al licitante que respecto a la subpartida 2 de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, el equipo solicitado debe contar con la capacidad de incluir a futuro los 4 puertos ETH a 10 GB, toda vez que la conexión requerida actualmente será por fibra óptica a una velocidad de 32 Gbps.

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



2.- En el anexo técnico, partida 1: Switch de 24 puertos, se solicita que el equipo sea administrado por un controlador centralizado, ¿La convocante ya cuenta con un controlador o es necesario incluir uno?

R: Se aclara al licitante que respecto a la subpartida 5 de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, ya se cuenta con un equipo FortiGate-200F que tendrá la función de administrar de manera centralizada los switches solicitados.

3.- En el anexo técnico, partida 1: Switch de 24 puertos, ¿Cuenta la convocante con documentación de la configuración actual y diagramas de la red instalada? de ser así, nos pueden proporcionar esta información.

R: Se aclara al licitante que respecto a la subpartida 5 de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, no se cuenta con la documentación y diagramas solicitados, mismas que deberán ser documentadas por el licitante adjudicado en conjunto con el personal de TI, y que formará parte de la memoria técnica que incluirá las configuraciones y diagramas resultantes una vez culminados los servicios solicitados en la presente licitación.

4.- En el anexo técnico, partida 3: Servicio de desarrollo de la aplicación móvil RPP DE TODOS, en la prueba de la aplicación solicitan, proporcionar al evaluador una APK que contenga una aplicación móvil en un dispositivo con sistema operativo Android y IOS un nombre de usuario y clave de acceso que les permita acceder a la aplicación y evaluar el prototipo solicitado en la presente prueba. Debido al corto plazo para la presentación de la prueba, no es factible hacer un demo funcional y/o publicarlo en las tiendas de las aplicaciones, ¿acepta la convocante que se presente para evaluación un prototipo no funcional realizado en alguna plataforma de diseño como FIGMA que simule la aplicación móvil con funcionalidades similares a las requeridas por el Registro Público de la Propiedad?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud, que en la prueba de concepto se presente para evaluación un prototipo funcional o un prototipo no funcional realizado en alguna plataforma de diseño como FIGMA, que simule la aplicación móvil con funcionalidades similares a las requeridas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche.

5.- En el anexo técnico, partida 3: Servicio de desarrollo de la aplicación móvil RPP DE TODOS, para la acreditación de la especialidad, debido a que la mayoría de los servicios a iniciativa privada no requieren un contrato ¿Se acepta la presentación de las facturas emitidas por servicios similares al solicitado en esta partida?

R: Se aclara al licitante que para acreditar su especialidad deberá presentar contratos cuyo objeto sea concerniente con la materia de los servicios requeridos o servicios similares al solicitado en esta partida.

6.- En el anexo técnico, partida 1: Sistema de almacenamiento all flash, se solicita una capacidad de almacenamiento de 51.32 TIB crudos, con 6 unidades de 3.84 TB en tecnología 100% NVMe. La capacidad resultante de las 6 unidades de 3.84 TB es 23.04 TB misma que difiere de los 51.32 TIB solicitados. Solicitamos de la manera más atenta, nos indique la convocante cual es la capacidad de almacenamiento efectiva requerida para esta partida.

R: Se aclara al licitante que respecto a la subpartida 2 de la partida 1 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, la capacidad de almacenamiento efectiva para esta partida deberá ser de cuando menos 40 TB efectivos, con unidades con tecnología 100% NVMe.

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



7.- En el anexo técnico, partida 3: Servicio de desarrollo de la aplicación móvil RPP DE TODOS, en la prueba número 3, se menciona un algoritmo de cifrado. Las aplicaciones móviles regularmente encriptan el canal de comunicación entre el smartphone y el servidor, utilizando un certificado SSL de tipo PKCS #1 SHA-256 con cifrado RSA para la comunicación sobre HTTPS, la información no se almacena en el smartphone por lo cual no requiere cifrarse ¿Se acepta que la seguridad cifrada sea con un certificado SSL?

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación, la seguridad cifrada podrá ser con un certificado SSL.

8.- En el anexo técnico, partida 3: Servicio de desarrollo de la aplicación móvil RPP DE TODOS, para la acreditación de la experiencia, antigüedad y cumplimiento de la empresa, ¿Se acepta la entrega de cartas de entrega recepción y referencias de verificación de plataformas internacionales especializadas en la calificación de desarrollos de aplicaciones?

R: Se aclara al licitante que podrá acreditar su experiencia, antigüedad y cumplimiento con cartas de entrega recepción, cartas de recomendación en hoja membretada y firmada por representante legal de los clientes con quienes hayan ejecutado proyectos relacionados con la materia de los servicios requeridos y/o referencias de verificación de plataformas internacionales especializadas en la calificación de desarrollos de aplicaciones, que comprueben el periodo de experiencia del licitante, tal como se establece en el punto 3 del numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, para la acreditación de la experiencia, antigüedad y cumplimiento de la empresa, además de los contratos señalados en la partida 3 del ANEXO TÉCNICO para la acreditación de la especialidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

En razón de lo anterior, los licitantes que presenten su proposición deberán considerar el presente acuerdo y respuestas otorgadas, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria, lo anterior, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dio lectura a todas y cada una de las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad. A continuación, se informa que con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los licitantes a través del Sistema de CompraNet, con la finalidad, de que en su caso, se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



encuentren en la posibilidad de realizar replanteamiento al respecto, por lo que los licitantes contarán con un plazo a partir de la publicación de las respuestas y hasta las **14:45 horas** del día **04 de agosto de 2023**, para formular a través del Sistema CompraNet las preguntas que consideren necesarias, únicamente en relación con las respuestas emitidas.

Las preguntas que no cumplan con este requisito no serán contestadas, por lo que no se dará respuesta a las aclaraciones que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivando la libre participación, con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la Ley, se incorporará al Sistema CompraNet la presente Acta correspondiente a la primera etapa de respuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

Acto seguido, se pregunta si existe algún comentario adicional, no existiendo éstos, se suspende la junta de aclaraciones, siendo las 08:45 horas del día 04 de agosto de 2023. Para reanudarse a las 14:45 horas de este mismo día 04 de agosto del presente año, en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la dirección del párrafo que antecede. La presente acta consta de 05(cinco) hojas.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Luis Fernando Mex Ávila	Director General	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Lic. José Román Guerrero Tejero	Subdirector de Informática	
------------------------------------	-------------------------------	--

Esta hoja de firmas forma parte de la primera acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-63-041-904015996-N-2-2023, de fecha 04 de agosto de 2023.

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO
NO. LA-63-041-904015996-N-2-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:08 horas del día 04 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-63-041-904015996-N-2-2023, **relativa a la adquisición de diversos bienes y prestación de servicio.** De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), y lo previsto en el numeral 9 y 10 de la Convocatoria, a fin de verificar en el Sistema CompraNet los replanteamientos formulados por los licitantes a las respuestas proporcionadas por la Convocante en referencia a las solicitudes de aclaraciones del procedimiento.

Este acto fue presidido por la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, servidora pública designada por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo, se cuenta con la presencia de los representantes del área requirente, en este caso, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche.

Seguidamente, la Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II del Reglamento, se procedió a la lectura de la solicitud de replanteamientos de aclaraciones a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por el interesado, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

I.- Replanteamiento efectuado por Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

1.- En seguimiento a la respuesta a la pregunta número 4 de Comercializadora Sistemas Stone S.A. de C.V. y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requerimientos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, así como la compatibilidad con la base de datos existente, solicitamos atentamente a la convocante precise que motores de bases de datos y sus versiones usan para guardar la información que será consultada por la App; y si cuentan algún mecanismo de conexión como un API para acceder a esa información.

R: Se aclara al licitante que la información está contenida en una base de datos Oracle versión 10g, adicionalmente se usa MySQL versión 5.0.10 para procesos auxiliares; asimismo se aclara al licitante que no se cuenta con algún mecanismo de conexión como un API, por lo que se debe desarrollar el mecanismo de conexión para acceder a la base de datos y llevar la información de manera segura a la App.

Se comunica a los interesados que con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 46 fracción II de su Reglamento, **se concluye** con esta etapa del procedimiento siendo esta la última Junta de Aclaraciones, señalando que la totalidad de solicitudes de aclaraciones han sido contestadas y aclaradas técnicamente por el área requirente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023



De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el 11 de agosto de 2023 a las 09:00 horas para los servidores públicos, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle 8, número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 15:30 horas, del día 04 de agosto de 2023.

Esta Acta consta de 02 (dos) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Lic. José Román Guerrero Tejero	Subdirector de Informática	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PEMR

OPERADO CON RECURSOS

2023